

//son (Chubut), 13 de Agosto de 2013

Dictamen Nro. 02/2013 CF

Señor Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 32863/2013 -INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO –R/ANT. CONC. DE PRECIOS N° 12/13 – 07 MEJ. VIV. B° 490 VIV. 4TA.ETAPA RAWSON (EXPTE. N° 0161/13 -SIPy SP/ IPV)”.

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

a)Que a fs. 74/75 se han expedido los Sres. Asesores Técnico y Legal - en ese orden - y en razón de sus incumbencias.

*b)Que a fs. 66 se ha expedido la Sub-Comisión Técnica declarando VALIDA la presentación de la Oferta Definitiva y por \$ 662.787.77 de la firma **REHOGAR CONSTRUCCIONES S.R.L.** y teniendo en cuenta el reajuste de fs. 35.*

*c) Que a fs. 67 la Comisión Calificadora y de preadjudicación “aconseja en forma unánime preadjudicar el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 12/13 a la oferta presentada por la empresa **REHOGAR CONSTRUCCIONES S.R.L.**” y por su oferta de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE VON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 662.787.77). , con valores de FEBRERO de 2013.*

d)Que a fojas 69/70 vta. glosa agregado el proyecto de Resolución del Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y adjudica en el mismo sentido que aconsejara la Comisión de preadjudicación.

*He de señalar que en su Artículo 3ero. se imputa contablemente, el monto previsto para atender la erogación financiera, que irrogará la presente adquisición, a mi criterio, de modo **razonable**.*

E) He podido observar que a fs. 71 se da vista al Sr. Ministro coordinador de Gabinete y NO consta la intervención del mencionado Funcionario.

*Por lo demás, NADA he de observar al presente expediente y he de **PROPICIAR**, que siga su trámite de estilo, en tanto cumplido que ha sido el Art. 32 de la Ley V- Nro. 71-modif. Por Ley V-Nro. 135(Antes Ley4139).*

Así me expido .

Cr. Alejandro CARRASCO
Contador Fiscal